

## *Arquitectura mudéjar en tierras toresanas: la ermita de Nuestra Señora de la Vega*

Olga PÉREZ MONZÓN  
Universidad Complutense de Madrid

En junio de 1140 la infanta doña Sancha donaba a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén el monasterio de Santa María de Wamba (Valladolid) con sus bienes, villas e iglesias dependientes<sup>1</sup>. Entre estas últimas, estaba incluida Santa María de Toro.

Del documento regio se desprende que el templo toresano existía ya en la primera mitad del siglo XII, aunque es probable que su construcción corresponda a una época anterior. Su inicial vinculación con un edificio de repoblación como Wamba, fechado por distintos autores en el siglo X<sup>2</sup>, y su antigua dedicación a San Cipriano o San Cebrián<sup>3</sup>, que ostentan construc-

---

<sup>1</sup> La hermana de Alfonso VII con esta dádiva fechada entre los días 10 ó 13 de junio, entregaba a la Orden del Hospital un amplio patrimonio de naturaleza diversa (Pub: Carlos de AYALA MARTINEZ y otros, *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995, nº 41). Sobre la importancia de esta donación y del propio monasterio de Wamba vid. Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, *Los señoríos de los Montes Torozos. De la repoblación al Becerro de las Behetrías (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1994, pp. 153-155 y 199-205.

<sup>2</sup> Entre los trabajos dedicados a este conjunto monástico destacamos los de Manuel GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes*, Madrid, 1919, p. 193; José FERNÁNDEZ ARENAS, *Arquitectura mozárabe*, Barcelona, 1972, pp. 170 y ss; Fernando REGUERAS, *La arquitectura mozárabe en León y Castilla*, Junta de Castilla y León, 1990, pp. 84-87; e Isidro BANGO TORVISO, «Arquitectura de repoblación», *Historia de Castilla y León*, I, Valladolid, 1994, pp. 205-207 y 359-360.

Por otra parte, la ciudad de Toro conserva algunos restos que certifican su pasado mozárabe como los capiteles de las iglesias de Santo Tomás Canturiense y la Trinidad o la advocación de los desaparecidos templos de San Román y San Cebrián. Vid. sobre el tema José Navarro Talegón, *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*, Zamora, 1980, pp. 8-9.

<sup>3</sup> En la carta del 5 de marzo de 1141, donde la infanta doña Sancha confirmaba como bien sanjuanista el templo toresano, se alude expresamente a su anterior denominación: *Ego infans domina Sanctia, pro remedio anime mea ac parentum meorum, dono Deo et Hospitali de Iheru-*

ciones de similar cronología<sup>4</sup>, son factores que parecen respaldar esta hipótesis.

Esta primitiva fábrica se mantuvo en pie hasta que, en los últimos años del siglo XII o primeros de la siguiente centuria, fue reemplazada por la actual iglesia de Nuestra Señora de la Vega. La consagración del templo en 1208 así lo confirma:

*In nomine domine nostri Ihesu Christi. Amen. Hac presenti... , tempore dedicationis ecclesie sancte Marie que sita est in vega de Tauro iuxta Dorium, inter M. Dei gratia zamorensem episcopum et M. Sancii maiorem comendatorem in regno legionense et alios fratres Hospitalis hierosolimitani qui presentes erant...<sup>5</sup>.*

El nuevo proyecto edilicio hospitalario pudo obedecer a circunstancias diversas. Entre ellas, no podemos descartar las coyunturales, como la ruina o deterioro de la fábrica de la anterior iglesia o las meramente prácticas debido a la necesidad de obtener un mayor espacio litúrgico; mas el estudio de las fuentes documentales permite señalar también la relación directa existente entre el alzado del templo y la propia casuística y evolución de la Orden de San Juan.

El templo de la Vega fue la primera posesión edilicia que los hospitalarios tuvieron en la ciudad de Toro<sup>6</sup>. El valor estratégico de esta propiedad, dada además su cercanía a la tierra de la Guareña donde la Orden tenía una de sus plataformas territoriales más compactas, favoreció la entrega de mandas y dádivas de particulares como las que en 1184 protagonizaron Froilá Ramirez, Gil Robertiz y el conde don Alfonso<sup>7</sup>. La cuantía de estas donaciones permi-

---

*salem Sanctam Mariam de Tauro, que era de honore Sancti Cipriani, et est sitam super ripam Dorii...* (Pub: AYALA y otros, *Libro de Privilegios*, nº 47).

<sup>4</sup> Fernando Regueras refiere que esta advocación era muy aceptada por la mozarabía andaluza, correspondiendo a monjes cordobeses la construcción en el siglo X del monasterio vallisoletano de San Cebrián de Mazote (*Arquitectura mozárabe*, p. 79). Por otra parte, Antonino González Blanco ha señalado que, durante la Alta Edad Media, existieron varias construcciones con la misma dedicación en territorio zamorano («La cristianización de Zamora», *Primer Congreso de Historia de Zamora. Tomo 2. Prehistoria. Mundo Antiguo*, Zamora, 1990, 267-301).

<sup>5</sup> ACZ (Archivo Catedralicio de Zamora), leg. 13, doc 30. Pub: José Luis MARTIN, *Documentos zamoranos. I. Documentos del archivo Catedralicio de Zamora. Primera Parte (1128-1261)*, Universidad de Salamanca, 1982, p. 58, nº 67; NAVARRO TALEGON, *Catálogo de Toro*, p. 152, nota nº 142.

<sup>6</sup> Las noticias anteriormente expuestas contradicen, y refutan, las opiniones de historiadores locales que asignan al templo toresano un origen templario como por ejemplo, Antonio GÓMEZ DE LA TORRE, *Corografía de la provincia de Toro*, Madrid, 1802, p. 83; José M<sup>a</sup> QUADRADO y F.J. PARCERISA, *Recuerdos y bellezas de España: Zamora* [1861], Zamora, 1990, p. 1110 Gregorio CALVO ALAGUERO, *Historia de la muy noble y muy leal y antigua ciudad de Toro con noticias biográficas de sus más ilustres hijos*, Valladolid, 1909, p. 101. Lo insostenible de tales argumentos quedó ya apuntado por otros autores como Fernando CASAS y RUIZ DEL ARBOL, *Monumentos nacionales de Toro. Breve guía explicativa*, Imprenta Provincial, 1950, p. 79.

<sup>7</sup> Pub: AYALA y otros, *Libro de Privilegios*, nºs 150, 147 y 149.

tió la creación de un creciente patrimonio en torno al templo de la Vega que, de este modo, se convirtió en el núcleo principal de una encomienda hospitalaria. Así, en 1184, el freire Lope Díaz ostentaba el cargo de *comendador de Sancta María de la Vega*<sup>8</sup>.

La consagración del nuevo templo en 1208 constata como los sanjuanistas sólo emprendieron la construcción del edificio cuando la encomienda de la Vega estaba perfectamente constituida y asentados sus propios recursos económicos. Estas circunstancias permitieron a la Orden otorgar una mayor entidad a su única posesión toresana, tanto en el alzado de un nuevo templo que respondía desde su fundación al patronato hospitalario<sup>9</sup>, como en la creación de un barrio o puebla en torno a Nuestra Señora de la Vega insinuada en la alusión a sus futuros parroquianos contenida en el documento de 1208<sup>10</sup>.

No obstante, y a pesar del carácter parroquial que tuvo el templo<sup>11</sup>, nunca tuvo una feligresía numerosa. En esta particularidad influyó decisivamente su emplazamiento solitario y su lejanía del recinto amurallado de la ciudad. Los documentos de 1141 y 1208 —referidos respectivamente a la antigua y a la moderna construcción de Nuestra Señora— coinciden al situar ambas iglesias *super ripam Durii* y *in vega de Tauro, iuxta Dorium*<sup>12</sup>. El nuevo templo, por tanto, respetó la ubicación del anterior edificio y mantuvo su localización periférica como queda reflejado en la *Vista de Toro* que Anton van der Wyngaerde realizó en 1570 [figura nº 1].

Nuestra Señora de la Vega sitúa su cronología en los primeros años del siglo XIII inscribiéndose en su totalidad dentro de las coordenadas estilísticas definidas por la arquitectura toresana contemporánea a la construcción sanjuanista. A excepción de la Colegiata de Toro de clara factura románica, las restantes iglesias de esta localidad se construyeron mayoritariamente en mudéjar.

<sup>8</sup> Pub: AYALA y otros, *Libro de Privilegios*, nº 147. Vid. para mayor información sobre el tema el artículo de Carlos de AYALA MARTINEZ, «La Orden militar de San Juan en Castilla y León. Los hospitalarios al norte del Sistema Central (siglos XII-XIII)», 1994, en prensa.

<sup>9</sup> Esta situación se mantendrá prácticamente inalterable hasta que en el siglo XV los hospitalarios absorban los bienes procedentes de la recién extinguida Orden del Santo Sepulcro (Vid. José M<sup>a</sup> ORTEGA DE BALLESTEROS, *Breve historial de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*, Barcelona, 1967, pp. 15-17).

<sup>10</sup> En este texto, se establecía que cuando el templo tuviese parroquianos que pagasen diezmos, debían entregar la tercera parte a la iglesia de Zamora. Vid. ACZ, leg. 13, doc. 30.

<sup>11</sup> Los documentos aluden varias veces a la existencia de sacramento y pila bautismal en el interior del templo. Vid. AHN (Archivo Histórico Nacional), OO.MM. (Ordenes Militares), leg. 7738, nº 4, fol. 19 v; AHN, OO.MM., leg. 7499, nº 8, fol. 1.

<sup>12</sup> ACZ, leg. 13, doc. 30 y AYALA y otros, *Libros de Privilegios*, nº 47. Esta cercanía al río ocasionó algunos problemas estructurales al edificio como el que se desprende del mandato dado al arquitecto Juan Jiménez en 1776 de ejecutar un plinto en la capilla mayor: *Es condición que a alrededor del presbiterio o capilla maior por la parte exterior se hara un plinto de una vara de alto de ladrillo y piedra con su buena mezcla de cal y arena de esta dos paladas y de aquella una para la resistenzia del combate de las aguas que en las havenidas de el río no molesten a las paredes de dicha yglesia y capilla* (AHN, OO.MM., leg. 7738, nº 4, fol. 42 r y v).

El edificio de la Vega no fue una excepción a esta realidad constituyéndose en uno de los más claros ejemplos del llamado foco mudéjar toresano<sup>13</sup>.

Nuestra Señora de la Vega es un templo de una nave de pequeñas dimensiones adosada a una cabecera semicircular<sup>14</sup> [figura nº 2]. Sus muros están decorados por una amplia arcada de medio punto que otorga al edificio una característica sensación de esbeltez<sup>15</sup> [figura nº 3]. Esta arcada remata, en la parte superior, en una fila de ladrillos en vertical, un friso de esquinillas y una cornisa en nacela<sup>16</sup>. El interior del templo mantiene una similar articulación mural en la nave, mientras que el ábside, debido al acusado derrame interior de las ventanas, se decora con una doble fila de arcos<sup>17</sup> [figura nº 4]. A su vez, las portadas del edificio abiertas en los muros oeste, sur y norte con su triple arquivolta apoyada en ladrillos en nacela y su decoración superior con un friso de esquinillas y una doble banda de ladrillos en vertical adoptan un sistema usual en Toro desde la construcción, a finales del siglo XII, del templo de San Lorenzo<sup>18</sup> [figura nº 5].

En el cerramiento del edificio, Nuestra Señora de la Vega secunda la práctica común de emplear la bóveda de ladrillo para el ábside y la techumbre de

<sup>13</sup> Entre los estudios que se han ocupado del templo destacamos los de Manuel GÓMEZ MORENO, *Catálogo monumental de España. La provincia de Zamora* [1927], León, 1980, pp. 220-221; NAVARRO TALEGON, *Catálogo de Toro*, pp. 152-153; Manuel VALDES FERNÁNDEZ, *Arquitectura mudéjar en León y Castilla*, Universidad de León, 1984, pp. 177 y 100-105; Gregorio TEJEDOR MICO, «Caracterización de la arquitectura mudéjar zamorana», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 1987, pp. 89-98; *Ibid.*, «Arquitectura mudéjar zamorana», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 1988, pp. 221-223.

<sup>14</sup> En el libro de apeos de 1777 se describe el templo en los siguientes términos: *Apearon por propia de la dicha encomienda de Santa María de la Vega de la expresada ciudad de Toro una iglesia que está en este sitio que su fábrica es antigua de ladrillo de una nave con su torre de espadaña, que tiene dicha iglesia sus ámbitos de claustros antiguos que sólo de uno que mira hacia Toro hay vestigios, dos corralitos...* (AHN, OO.MM., leg. 7499, nº 5, fol. 17 r y v).

<sup>15</sup> La arcada que recorre el edificio de la Vega es doble y de medio punto presentando grandes similitudes con el ábside de San Pedro del Olmo. Este ritmo decorativo queda alterado por la lisura del hastial oeste, fruto de una reforma posterior como han señalado distintos autores.

Por otra parte, la arquería única es una característica de los edificios mudéjares toresanos tanto de los de tres naves —San Salvador, Santo Sepulcro,... — como los de una —San Pedro del Olmo,... —.

<sup>16</sup> El profesor Valdés Fernández considera estos elementos decorativos característicos de lo que denomina fase clásica del mudéjar (*Mudéjar en León y Castilla*, pp. 100-105).

<sup>17</sup> Esta peculiaridad, según la profesora Pérez Higuera constituye una de las diferencias existentes entre el mudéjar castellano y el del foco de Toledo (Teresa PÉREZ HIGUERA, *Arquitectura mudéjar en Castilla y León*, Junta de Castilla y León, 1993, p. 60).

<sup>18</sup> El templo de San Lorenzo, dada su cronología anterior a los restantes edificios toresanos, ejerció una notable influencia en los mismos. Por su parte, Pérez Higuera ha señalado la inclusión de esta portada en lo que denomina «modelo de tipo castellano», usual en todo el ámbito castellano-leonés y con notables diferencias del modelo desarrollado en Toledo de marcada influencia califal (*Arquitectura mudéjar*, pp. 49-60).

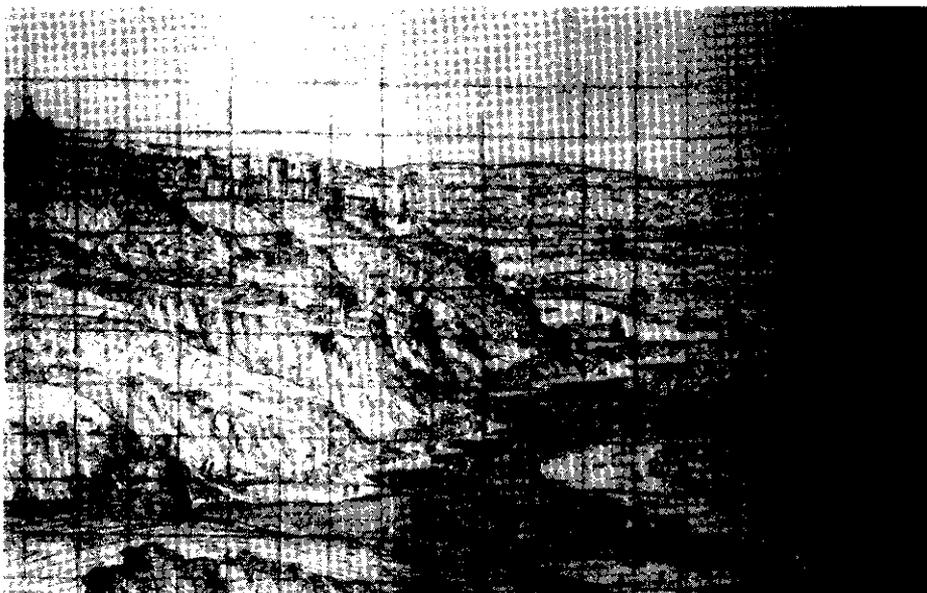


Figura 1. *Vista de Toro* por Anton van den Wyngaerde (1570). El templo de Nuestra Señora de la Vega aparece señalado con la letra M

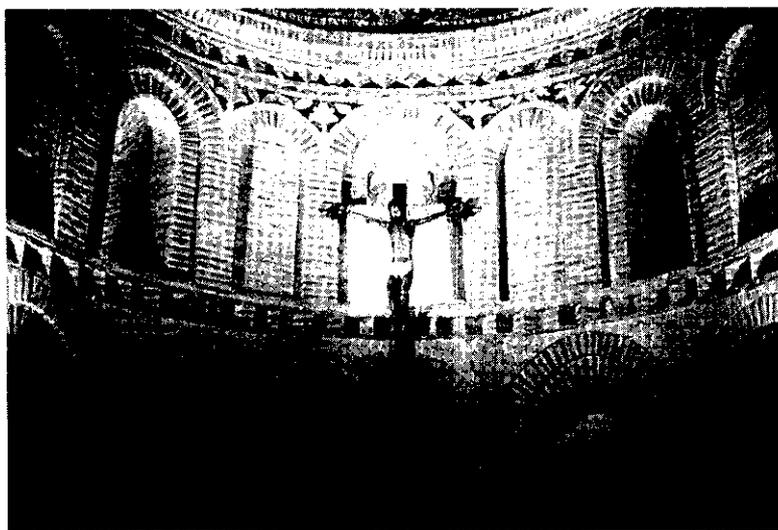


Figura 2. *Toro (Zamora)*. Vista general del templo de Nuestra Señora de la Vega



Figura 3. *Toro (Zamora). Abside del templo de Nuestra Señora de la Vega*

Figura 4. *Toro (Zamora). Detalle de las arcadas que decoran el interior del ábside de Nuestra Señora de la Vega*



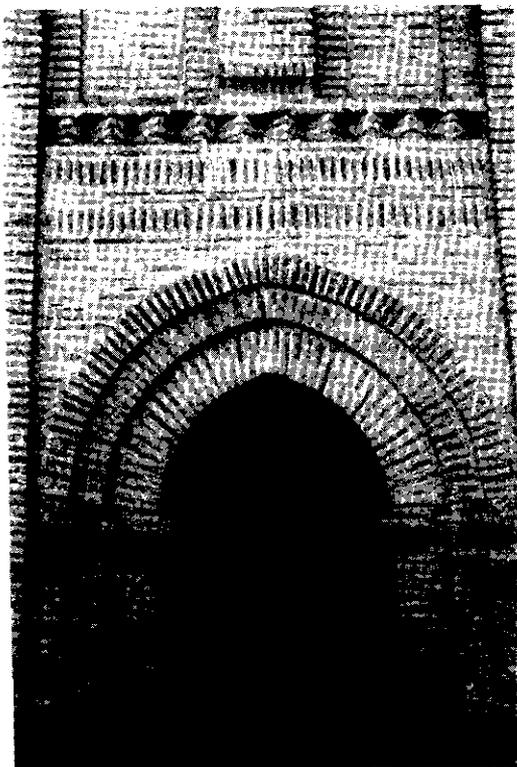


Figura 5. Toro (Zamora). Puerta norte del templo de Nuestra Señora de la Vega

Figura 6. Nuestra Señora de la Vega (Toro), según Anton van den Wyngaerde (1570)



madera para la nave<sup>19</sup>. El maestro arquitecto Juan Jiménez, en el memorial de condiciones que presentó al templo de la Vega en 1776, alude de forma expresa a esta cubierta:

...y se ha de poner las tablas que faltan en la pichina que cae devajo de la espadaña, en su artesonado, dejándolas bien clavadas y aseguradas guardando la uniformidad de las demás<sup>20</sup>.

En la documentación sanjuanista encontramos, asimismo, referencias a la primitiva torre del templo que conserva aún, embutida en el muro norte, su escalera cubierta con cañones apuntados y escalonados. Su sustitución por la actual espadaña debió realizarse entre la segunda mitad del siglo XVII y el primer tercio del XVIII<sup>21</sup>.

El edificio de la Vega se completaba con un conjunto claustral actualmente desaparecido<sup>22</sup> y que conocemos a través de dos fuentes diversas: el citado dibujo de Wyngaerde, donde varias edificaciones se sitúan en torno al edificio de la Vega [figura nº 6], y los textos sanjuanistas, especialmente, un documento de la primera mitad del siglo XIII conservado en el *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan*. Nos referimos a la donación *post obitum* de Domingo Levita de todos sus bienes a la Orden de San Juan obligando a los *fratribus Sancti Hospitalis Iherusalem qui sunt in Santa María de la Vega* a que rezasen ante su tumba por *morabetinos per unum quicque annum prior Hospitalis Sancte Marie et unum morabetinos det clericis Sancte Marie in aniversariis meis*<sup>23</sup>. La presencia, en estas fechas de una comunidad sanjuanista en el templo de la Vega, nos permite imaginar la existencia de un recinto arquitectónico de carácter residencial anejo a la iglesia.

Este conjunto residencial debió construirse simultáneamente al templo parroquial y participar de sus mismas características mudéjares. Estas dependen-

<sup>19</sup> La actual cubierta de madera reemplaza a otra anterior que Navarro TALEGÓN cataloga de finales del siglo XV. El citado autor apoya su opinión en los escasos restos conservados de la techumbre original (NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo de Toro*, p. 153). A su vez, ésta sustituiría a otra de similar naturaleza.

<sup>20</sup> AHN, OO.MM., leg. 7738, nº 4, fol. 43. La cita documental confirma la tipología asignada por NAVARRO TALEGÓN a esta primitiva techumbre: cubierta de par y nudillo, ochavada y de limas (*Catálogo de Toro*, p. 153). La única diferencia es que según Navarro la techumbre apoyaba en trompas, mientras que el texto alude expresamente a las *pichinas*.

<sup>21</sup> Para la cronología apuntada nos apoyamos en diferentes citas documentales. En la visita de 1655 se alude a las *dos campanas pequeñas de metal en la torre de la iglesia*, mientras que en 1730 ya se habla de la *espadaña que sirve de torre* (AHN, OO.MM., leg. 7975, nº 20, fol. 3; AHN, OO.MM., leg. 7738, nº 3).

El templo de la Vega tuvo además un coro y una sacristía cuya tipología y ubicación silencian los textos (*Vid.*, por ejemplo, AHN, OO.MM., leg. 7738, nº 4, fol. 43).

<sup>22</sup> La ruina de estas dependencias explica que su existencia apenas sea recogida por la bibliografía. Citamos como excepción a este hecho a José ALVAREZ, *Toro*, Valladolid, 1988, p.17.

<sup>23</sup> Pub: AYALA y otros, *Libro de Privilegios*, nº 315.

cias estaban articuladas en torno a un claustro gozando de una cierta independencia la llamada *casa principal* o residencia del comendador que estaba directamente unida al edificio religioso como señalan los textos: *casa arrimada a la iglesia*<sup>24</sup>.

El conjunto se completaba con unas casas accesorias y unos corrales limítrofes al río Duero:

*iten mandaron... al comendador que componga las puertas de la casa del hermitaño... y ansimismo la puerta que sale frente al soto, ... y corriendo el ámbito hacia el río ay una puerta trasera y da açia las fuentes donde se lava y prado concejil*<sup>25</sup>.

En el siglo xv, la iglesia sanjuanista encontró un benefactor excepcional: Rodrigo de Ulloa. Este noble —contador de los Reyes Católicos, señor de la Mota y comendador de Santiago— otorgó a Santa María de la Vega generosas mandas y dádivas.

En 1463, Ulloa renunció a favor del edificio toresano a un censo de 5.000 maravedís que poseía por merced real. Esta cantidad, administrada por una cofradía fundada por el mismo Ulloa, serviría para pagar ciertas misas semanales dichas en su memoria y el gasto de aceite concerniente a las mismas<sup>26</sup>. En 1482, son los Reyes Católicos —a mediación de su contador— los que entregaban al templo de la Vega, *por juro de heredad y para siempre jamás*, diez cargas de trigo de las tercias del lugar de Siete Iglesias, en término de Medina<sup>27</sup>. Pero es en el testamento de Ulloa, fechado el 20 de abril de 1491, cuando el edificio recibe unas mayores dádivas. En distintas cláusulas de este documento Rodrigo de Ulloa regula el funcionamiento de su cofradía de hijosdalgos fundada en esta ermita, encarga nuevos ornamentos para el templo<sup>28</sup>, y duplica su aportación monetaria distribuyendo escrupulosamente cómo se debían gastar los *doce mil maravedís y las 20 cargas de trigo* que entregaba anualmente a la iglesia de la Vega<sup>29</sup>. Asimismo, Ulloa costeó un reta-

<sup>24</sup> AHN, OO.MM., leg. 7975, n° 20, fol. 5.

<sup>25</sup> AHN, OO.MM., leg. 7975, n° 20, fol. 5; AHN, OO.MM, leg. 7499, n° 3, fol. 22 v. Las diferencias constructivas que observamos en los muros oeste y sur, y que pueden responder a la existencia inicial de unas edificaciones hoy desaparecidas —así explicaríamos la distinta factura del hastial oeste y la diferente tonalidad del ladrillo a media altura en la pared sur—, pueden hacernos pensar que el claustro y la casa principal de la Vega estaban aquí situados.

<sup>26</sup> AGS, Mercedes y Privilegios, 30-14.

<sup>27</sup> AGS, Mercedes y Privilegios, 214-27

<sup>28</sup> *Yten mando a mis testamentarios que para la dicha hermita se faga un ornamento muy bueno de damasco blanco con unas çenefas ricas en que aya una capa e una casulla e dos almáticas e sus estolas e manipulos e alvas e todas las otras cosas nesçesarias para los dichos ornamentos para con que se diga misa el día de Nuestra Señora e que faga unas vinageras muy buenas de plata* (AGS, RGS, 1494-IV).

<sup>29</sup> Ulloa establece que cada uno de los dos capellanes recibieran 4.000 maravedís y 8 cargas de trigo; el sacristán, tres cargas de trigo por mantener la lámpara encendida y tener arreglados los altares y la casa aneja al templo. Para el reparo de la ermita se destinarían 1.000 mara-

blo para la capilla mayor del templo<sup>30</sup>, según podía leerse en la inscripción que Gómez de la Torre, a principios del siglo XIX, alcanzó a leer:

*Esta obra mandó faser el Señor Rodrigo de Ulloa, é la Señora Doña Aldonza de Castilla su muger: e acabose en el año de MU:CCCCLXXXI, años del Señor IHVXP<sup>31</sup>.*

La generosidad de Rodrigo Ulloa con Nuestra Señora de la Vega fue recompensada —o quizás fue consecuencia de ello— con la posesión del patronato del templo<sup>32</sup>, lo que otorgaba a este noble el derecho de visita y el control y la percepción de las rentas del templo disminuyendo, en gran medida, la autoridad de la Orden de San Juan<sup>33</sup>.

Los sucesores de Ulloa, los marqueses de la Mota, heredaron este privilegio y continuaron con sus donativos al templo. A ellos pertenece la reja de madera que cerraba la capilla mayor y otro altar también dedicado a la Virgen. Ambas piezas estaban decoradas con los emblemas heráldicos de esta familia nobiliaria<sup>34</sup>, aunque su menor celo resultó pronto evidente. Un mandato puesto por los visitadores generales de 1635 recuerda a los descendientes de Ulloa las obligaciones que tenían con el templo de la Vega:

---

vedís; para el aceite de la lámpara, otros 1.000; para la cera de las misas diarias y de la festividad de Nuestra Señora de agosto, 2.000; y, finalmente, con la carga de trigo restante, se haría harina para que comieran los cofrades el día de la fiesta y se repartiría limosna entre lo pobres (AGS, RGS, 1494-IV).

<sup>30</sup> Esta pieza ocultó la decoración mural del templo hoy visible al haber desaparecido la dádiva de Ulloa.

<sup>31</sup> GÓMEZ DE LA TORRE, *Corografía de Toro*, p. 83. El centro del retablo estaba ocupado por una figura de la Virgen, en consonancia con la advocación mariana del templo. Los inventarios de alhajas y ornamentos de la iglesia enumeran los distintos vestidos de esta imagen que era tratada, por tanto, como una imagen de vestir (AHN, OO.MM., leg. 7499, n° 4, fol. 26; AHN, OO.MM., leg. 7499, n° 8, fol. 3). Nos preguntamos si esta figura, catalogada por distintos autores como obra de los siglos XIII o XIV, se correspondería con la antigua talla mariana del templo de la Vega. (CASAS Y RUIZ DEL ÁRBOL, *Monumentos de Toro*, p. 83; HERAS HERNÁNDEZ, *Catálogo Artístico-monumental*, p. 160; NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo de Toro*, p. 154).

<sup>32</sup> Según Navarro Talegón, Ulloa disfrutó de este privilegio desde 1481 (*Catálogo de Toro*, p. 152).

<sup>33</sup> Así lo expresa el contador Ulloa en una cláusula de su testamento: *E porque está hermita es anexa a la orden de San Juan de la encomienda de Cubillas e a esta cabsa podría ser que por tiempo la dicha Orden se quera entremeter a visytar la dicha hermita e rentas de ellas o entender en la dicha cofradía e capellanías declaro e mando e es mi voluntad que si lo tal acaesiere que por el mismo fecho los dichos dose mil maravedís de juro e veinte cargas de trigo todo ello se vuelva e torne e restituya al dicho monasterio donde yo estoviese enterrado (AGS, RGS, 1494-IV, fol. 210).*

<sup>34</sup> *Una reja de madera con las armas del marqués de la Mota a la capilla mayor, ... Yten una ymagen de Nuestra Señora de bulto en el altar colateral al lado del evangelio con su retablo con las armas del marqués de la Mota y la imaxen tiene un manto de burato, tocas largas y una basquina parda (AHN, OO.MM., leg. 7499, n° 8, fol. 3 r. y v.).*

*Yten ordenaron y mandaron haga diligencia [el comendador de la Vega] con el marqués de la Mota para que trastexe la iglesia por ser suyo el patronazgo de ella y ansimismo le eche encerado en las ventanas que ay en la yglesia por quanto de no los aver la ensucian las aves que entran por las dicha ventanas y está indecente...<sup>35</sup>.*

En 1655, estas obras no habían sido realizadas, encargándose de las mismas el comendador sanjuanista de Nuestra Señora de la Vega<sup>36</sup>. Al retomar estas responsabilidades las dignidades sanjuanistas —los comendadores son los únicos que desde este momento costearan los reparos de la iglesia—, los marqueses de la Mota quedaron exculpados de sus obligaciones y de sus privilegios<sup>37</sup>.

La pérdida de estos acaudalados benefactores, la poca rentabilidad de la encomienda, el incremento de los gastos dedicados a su mantenimiento y una serie de desastres naturales marcaron la decadencia del conjunto de la Vega.

La visita de 1622 señala que, *a más tiempo de quarenta años*<sup>38</sup>, un importante incendio había ocurrido en el templo de la Vega causando graves daños en la iglesia<sup>39</sup> y la ruina del espacio claustral<sup>40</sup>. Distintos testigos consultados coinciden al señalar el alto coste que suponía la reconstrucción del claustro dado su poco uso y la poca rentabilidad de la encomienda. La misma opinión es compartida por las autoridades sanjuanistas:

*Lo que llaman claustro no lo es, sino un cobertizo alrededor de la iglesia que para ninguna cosa es necesario, ni hace al caso esté caído; además de lo qual la iglesia es muy pequeña y claustros no los tienen sino las catedrales y que tienen fábrica para sustentarles y no tiene feligrés ninguno porque está en el campo, ni nunca ay procesiones que anden por el claustro, ni es necesario para nada, a quando fuera posible, que no lo es, rehedificarle<sup>41</sup>.*

El mandato de reconstrucción del claustro fue finalmente desestimado; de ahí que los visitantes generales aprobaran los reparos realizados por el co-

<sup>35</sup> AHN, OO.MM., leg. 7499, n.º 7, fol. 4 r y v.

<sup>36</sup> AHN, OO.MM., leg. 7975, n.º 20, fol. 5.

<sup>37</sup> El patronato de esta familia nobiliaria fue el resultado de un interés meramente personal de Rodrigo Ulloa pues no fue ni feligrés de la iglesia, ni el lugar elegido para su enterramiento. Esta fijación personal puede explicar la corta duración de este patronato pues, apenas transcurrido un siglo de su fundación, los Marqueses de la Mota ya eludían las obligaciones contraídas con el templo.

<sup>38</sup> AHN, OO.MM., leg. 7596<sup>2</sup>, n.º 21, fol. 19.

<sup>39</sup> A tenor de este texto pensamos que la parte más afectada del edificio sería su techumbre de madera, al ser sus materiales altamente combustibles (AHN, OO.MM., leg. 7596<sup>2</sup>, n.º 21, fols. 6 v- 7).

<sup>40</sup> El hecho de que, en estas fechas, el comendador de la Vega resida en el monasterio del Santo Sepulcro de Toro, también propiedad sanjuanista, confirma la envergadura del siniestro. Por el mismo motivo la comunidad de 16 capuchinos instalada en 1619 en el conjunto de la Vega tuvo que cambiar en breve tiempo su residencia al ser el local «reducido a la vez que insano» (Cit: CALVO ALAGUERO, *Toro*, p. 102).

<sup>41</sup> AHN, OO.MM., leg. 7596<sup>2</sup>, n.º 21, fol. 19.

mendador y que afectaban, exclusivamente, a la casa aneja al templo convertida en casa del ermitaño y del personal de servicio<sup>42</sup>. La siguiente visita, correspondiente al año 1629, habla de *la ermita en la vega de Toro, advocación de Nuestra Señora, y junto a ella una casa donde vive el ermitaño*<sup>43</sup>. Las únicas referencias posteriores al *claustrro* son los mandatos destinados a *empe-drarlo* con el claro objeto de mantener diferenciado el espacio originariamente ocupado por esta construcción. La quema de la casa del ermitaño<sup>44</sup>, a mediados del siglo XVIII significó la ruina total de esta edificación<sup>45</sup>, quedando sólo del conjunto de la Vega el edificio eremítico propiamente dicho, tal como hoy lo vemos<sup>46</sup>.

A pesar de las transformaciones y carencias actuales del templo, el análisis formal de Santa María de Vega revela su inclusión en el modo constructivo habitual en Toro presentando una sintonía total con los restantes edificios mudéjares de la ciudad de su misma cronología. Su peculiaridad estriba en su patronato sanjuanista que determinó la existencia de un conjunto claustral anejo pero no imprimió al edificio una determinada marca estética; del mismo modo que ocurrió con las iglesias que otras Ordenes Militares como el Temple o el Sepulcro levantaron en Toro<sup>47</sup>.

<sup>42</sup> El citado testigo Andrés de Oviedo señala que el comendador *a cumplido con el segundo precepto que fue levantar una tapia e hacer un aposento y reparar dos aposentos en que a visto que ha gastado mucha cantidad de maravedís*. En su informe también indica, como obra de Fiteni, un retejo en los *soportales* del templo. Al ser la única vez que se habla de *soportales* en el edificio de la Vega, pensamos que podrían ser el último vestigio existente del primitivo claustrro. En el documento se insiste en que el comendador había pagado parte de los reparos de su propio capital (AHN, OO.MM., leg. 7596<sup>2</sup>, n° 21, fols. 16 y 19).

<sup>43</sup> AHN, OO.MM., leg. 7499, n° 8, fol. 2.

<sup>44</sup> El interés en conservar la casa del ermitaño radica en que era la única persona que de forma fija residía junto al templo y velaba por su mantenimiento. Suponemos que esta casa del ermitaño es la que inicialmente ocupaban los comendadores. De esta edificación sabemos que estaba pegada al templo y que estaba construida con ladrillo, adobes y emplantas o entramado de madera, como señalan las cartas de pago de los maestros referidos. La casa tenía distintas estancias habitacionales —cocina y aposentos— y económicas —caballerizas— y dos corrales con distintos árboles (*vid.*, entre otros, AHN, OO.MM., leg. 7499, n° 8, fol. 3 v; AHN, OO.MM., leg. 7499, n° 7, fol. 1).

<sup>45</sup> AHN, OO.MM., leg. 7738, n° 4, fol. 24.

<sup>46</sup> Esta situación de aislamiento es referida en distintas ocasiones por los textos. Los testigos de 1777 coinciden al señalar que *«no han oído jamás que esta encomienda haya tenido vicario general por no tener párroco, ni feligreses ni sacramento, ni celebrarse misas populares ni mas que una hermita en despoblado»* (AHN, OO.MM., leg. 7738, n° 4, fol. 19 v).

<sup>47</sup> Para completar el tema *vid.*, por ejemplo, *vid.* Olga PÉREZ MONZÓN, «La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas de Santa Marina y San Juan de los Gascos», *I Jornadas de Estudio «La Orden del Santo Sepulcro»*, Calatayud-Zaragoza, 1991, 255-272.